Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/08/2026 - 10:53:25 AM

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC SAS

Sigla: No reportó

Nit: 830035316-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-522435-12
Fecha de matrícula: 03 de Septiembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 18 SUR 135 OF 732
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: csalazar@cecoltec.com
gerencia@cecoltec.com
Teléfono comercial 1: 3223597
Teléfono comercial 2: 3102399401
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 18 SUR 135 OF 732
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	csalazar@cecoltec.com gerecia@cecoltec.com
Teléfono para notificación 1:	3223597
Teléfono para notificación 2:	3102399401
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que Por Escritura Pública Número 4568, del 22 de agosto de 1997, de la Notaría 2o. de Bogotá D.C., inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de septiembre de 1997, y posteriormente registrado en esta Entidad el 10 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el número 19312, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA LTDA "CECOLTEC LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.26 del 16 de abril de 2014, de la Junta de Socios, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2014, y posteriormente registrado en esta Entidad el 10 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el número 19312, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Medellín, y se transforma de Sociedad Limitada en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC SAS

Acta No.27 del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal:

a) La representación, importación, exportación, distribución, intermediación y comercialización de equipos electrónicos y mecánicos, relacionados con industrias donde se encuentran como principales la petroquímica y de combustibles, de alimentos, manufacturera, cementera, minera, química, construcción, textilera, farmacéutica, cosmética y otras similares.

b) También hace parte del objeto social de la sociedad la fabricación, transformación, modificación, adaptación, mantenimiento, reparación, montaje e instalación de toda clase de equipos, repuestos y consumibles afines con industrias donde se encuentran como principales la petroquímica y de combustibles, de alimentos, manufacturera, cementera, minera, química, construcción, textilera, farmacéutica, cosmética y otras similares. y de toda clase de bienes mueles asociados a los equipos.

c) La prestación de servicios de laboratorio de caracterización para industrias donde se encuentran como principales la petroquímica y de combustibles, de alimentos, manufacturera, cementera, minera, química, construcción, textilera, farmacéutica, cosmética y otras similares, incluyendo actividades de investigación y desarrollo científico.

d) La empresa podrá prestar servicios de formación y capacitación, consultoría, acompañamiento técnico y de asesoramiento tecnológico y de sistemas informáticos en las industrias de petroquímica y de combustibles, de alimentos, manufacturera, cementera, minera, química, construcción, textilera, farmacéutica, cosmética y otras similares.

e) La empresa podrá importar, comercializar y transformar materias primas tanto nacionales como internacionales.

f) Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad

comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero.

PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

a) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

b) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, alquilar, gravar, importar y exportar toda clase de equipos, maquinarias software y demás elementos propios para la realización del objeto social.

c) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

d) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto La explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servidos, bienes o actividades.

e) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto.

f) Fabricar, distribuir, representar, o administrar para terceros cualquier producto relacionado con el desarrollo del objeto social.

g) Estudiar e investigar las posibilidades de mercado en La República de Colombia y en el exterior.

h) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya Lugar a ellas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquiera otras clases de títulos de crédito.

j) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones Legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$750.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$37.500,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$685.728.000,00
No. de acciones	:	19.200,00
Valor Nominal	:	$35.715,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$685.728.000,00
No. de acciones	:	19.200,00
Valor Nominal	:	$35.715,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, y un Suplente que será el presidente de la Junta Directiva, que reemplazará al Gerente en sus faltas temporales, absolutas o accidentales,

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente o el que haga sus veces será e representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las

funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante todo tipo de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a su objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; teniendo el derecho para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos según el caso, siempre que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente en otro órgano de la sociedad de acuerdo con los estatutos y el monto será hasta una cuantía de setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la Ley, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, las actividades llevadas a cabo que lo ameriten, la adopción de medidas que se recomiendan llevar a cabo, incluyendo si es del caso, conjuntamente con la Junta Directiva, a quien se le atribuye esta facultad, un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social como también remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general o de la Junta Directiva.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, lo solicite la Junta Directiva, el Revisor Fiscal de la sociedad o un numero de accionistas que represente por lo menos el 25% de las acciones suscritas.

8. Mantener informada a la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

9. Decidir en cuales momentos deberá someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y clausulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, y acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará la sociedad ante el Tribunal correspondiente.

10. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

11. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

12. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

13. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamientos de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares.

14. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, asumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

15. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva y las que hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos; como también las que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

16. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES: El Representante Legal y sus suplentes pueden suscribir cualquier tipo de acto o contrato se trate o no del giro ordinario de los negocios de la sociedad, siempre que no supere los setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para la celebración de actos o contratos que superen dicha suma, el gerente y su suplente deberán tener autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, que conste mediante la respectiva acta.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para realizar las actuaciones en las que tiene limitaciones conforme a la ley y todas aquellas operaciones superiores a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 31 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024, con el No. 5057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO SALAZAR DUQUE	C.C 79.570.929

Por Acta No.26, del 16 de abril de 2014, de la Junta de Socios, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de octubre de 2014, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2014, con el No. 19312 se designó a:

SUPLENTE	HUGO ALBERTO SALAZAR BOTERO	10.213.637

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.34 del 7 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2019, con el No.22430 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
IRENE ECHEVERRI	C.C.	30.405.329
CARLOS SALAZAR	C.C.	79.570.929
HUGO SALAZAR	C.C.	10.213.637

Por Acta No.41 del 25 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022, con el No.41629 del Libro IX, se aceptó la renuncia de la señora IRENE ECHEVERRI y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3, del 17 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024, con el No. 22291, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	S&T CONSULTORES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS S.A.S	NIT. 901.265.715-3

Por Comunicación del 18 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024, con el No. 22291, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA SIERRA PAJON	C.C. 1.152.446.411
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO MARIO TABORDA TABORDA	C.C. 70.417.308

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2202	12/12/2003	Not.10 Bogotá	019312	10/10/2014	IX
Escritura	1361	18/07/2005	Not.10 Bogotá	019312	10/10/2014	IX
Escritura	1585	10/12/2009	Not.46 Bogotá	019312	10/10/2014	IX
Escritura	4029	17/08/2012	Not.29 Medellín	019312	10/10/2014	IX
Acta	21	27/03/2013	Junta Socios	019312	10/10/2014	IX
Escritura	2761	14/06/2013	Not.29 Medellín	019312	10/10/2014	IX
Escritura	203	27/01/2014	Not.1 Envigado	019312	10/10/2014	IX
Escritura	1847	9/06/2014	Not.1 Envigado	019312	10/10/2014	IX
Acta	26	16/04/2014	Junta Socios	019312	10/10/2014	IX
Acta	27	18/03/2015	Asamblea	008950	11/05/2015	IX
Extracto	28	18/01/2016	Asamblea	002977	16/02/2016	IX
Acta	32	22/01/2018	Asamblea	013804	25/05/2018	IX
Extracto Acta	34	07/05/2019	Asamblea	022429	29/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: SALAZAR DUQUE CARLOS ALBERTO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 0010-ASALARIADOS
COMERCIANTE
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 22 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23783 27/07/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 20 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30020 24/09/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

604413 12 CECOLTEC SERVICES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS ACCIONES EQUIVALENTE AL 40% Y UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 50%, A TRAVÉS DEL CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS, SOCIEDAD EN LA QUE CARLOS ALBERTO SALAZAR DUQUE ES TITULAR DEL 80% DE LAS ACCIONES.
ACTIVIDAD: 3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 20 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30020 24/09/2021

522435 12 CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC SAS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 22 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23783 27/07/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 7490
Otras actividades código CIIU: 3312, 7120

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CECOLTEC SAS
Matrícula No.:	21-517815-02
Fecha de Matrícula:	23 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	Carrera 43 A 18 SUR 135 OF 732
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12.539.002.000,00

Recibo No.: 0030712524 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llndjcaSababkjYR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 79.570.929
Apellidos
SALAZAR DUQUE
Nombres
CARLOS ALBERTO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
04 DIC 1972
G.S.
AB+
Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
26 ABR 1991, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
31 ENE 2034


CO
038538588
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL038538588615001<<<<<<<<<<<
7212044M3401310COL79570929<<<9
SALAZAR<DUQUE<<CARLOS<ALBERTO<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192706658

(415)7707212489984(8020) 000014119270665 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS - CECOLTEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 18 SUR 135 OF 732

42. Correo electrónico gerencia@cecoltec.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 2 3 5 9 7	3 1 0 2 3 9 9 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 7 0 9 0 3	7 4 9 0	1 9 9 7 0 9 0 3	3 3 1 2	7 1 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2025-07-22 / 03:13:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO CARREÑO CLAUDIA CARMENZA

985. Cargo Inspector II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192706658

(415)7707212489984(8020) **000014119270665 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 5 6 8	3 4
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 2 2	2 0 1 9 0 5 0 7
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 0 3	2 0 1 9 0 7 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 1 7 8 6 9	2 1 5 2 2 4 3 5 1 2
78. Departamento	1 1	0 5
79. Ciudad/Municipio	4	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 8 2 2	2 0 1 8 0 1 2 2
81. Hasta	2 0 3 7 0 8 2 2	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 4 0 4 1 6		-
2	8 0	2 0 2 5 0 7 2 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		7 9 5 7 0 9 2 9	9

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SALAZAR DUQUE CARLOS ALBERTO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192706658

(415)7707212489984(8020) **000014119270665 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 0 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	DUQUE	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 1 3 6 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	BOTERO	HUGO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192706658

(415)7707212489984(8020) **000014119270665 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 0 5 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	VILLEGAS	IRENE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 2 9	2 0 2 2 1 1 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 7 0 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	DUQUE	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 1 3 6 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	BOTERO	HUGO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192706658

(415)7707212489984(8020) **000014119270665 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 4 6 4 1 1		2 8 5 7 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SIERRA	PAJON	ISABEL	CRISTINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 6 5 7 1 5	3	S&T CONSULTORES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 4 1 7 3 0 8	9	8 1 6 5 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TABORDA	TABORDA	DIEGO	MARIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 6 5 7 1 5	3	S&T CONSULTORES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 1 8 3 9 9		2 4 5 8 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑALOZA	PEREZ	SERGIO	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192706658

(415)7707212489984(8020) **000014119270665 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 3 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: CECOLTEC SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 18 SUR 135 OF 732

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 1 7 8 1 5 0 2	2 0 1 1 0 9 2 3	
168. Teléfono: 6 0 4 3 2 2 3 5 9 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:07:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79570929
Código de Verificación	79570929260727100756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 10:10:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300353164
Código de Verificación	830035316426072710 1039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301336261

PIB
15:25:58

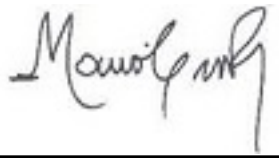
Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS CECOLTEC SAS identificado(a) con NIT número 8300353164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301336107

PIB
15:24:48

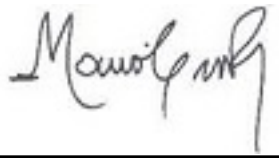
Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO SALAZAR DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79570929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:00:03 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79570929**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR DUQUE CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 10:05:14 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830035316**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144575527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 10:06:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79570929** y Nombre: **CARLOS ALBERTO SALAZAR DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144575723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79570929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 10:22 AM

Código Verificación: **VL6QUYZF48**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS - CECOLTEC SAS
NIT 830035316-4
CR 43 A 18 SUR 135 OF 732
gerencia@cecoltec.com

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ISABEL CRISTINA SIERRA PAJÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.446.411, y con Tarjeta Profesional No. 285742-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS - CECOLTEC SAS **identificada** con NIT. 830.035.316-4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los (06) días del mes de Agosto de 2026.

Isabel Cristina Sierra Pajón

ISABEL SIERRA PAJÓN
CC. 1.152.446.411

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5082B6411B2A9420

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL CRISTINA SIERRA PAJ#N** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152446411 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 285742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

285742-T



ISABEL CRISTINA
SIERRA PAJÓN
C.C. 1152446411
RES. INSCRIPCION 2176 DEL 07/09/2021
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308424 323011

Identificación Plásticos S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Isabel Cristina Sierra Pajón

FIRMA

Certificado Bancario

Lunes, 10 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGIA SAS CECO identificado(a) con NIT 830035316, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19103789292	1997/10/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN	REGISTRO DE TERCEROS	FT-ADF-1507
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión** 3

Datos básicos del tercero

Tipo de documento	Número de identificación	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
31	**830.035.316**	**4**	N/A	N/A	N/A	N/A

Razón social
CENTRO COLOMBIANO DE TECNOLOGÍA SAS - CECOLTEC SAS

Dirección	Correo electrónico
CRA 43 A # 18 SUR 135 OF 732	CSALAZAR@CECOLTEC.COM

País	Departamento	Ciudad / Municipio	Teléfono
COLOMBIA	**ANTIOQUIA**	MEDELLÍN	**604 3223597**

Actividad IICA - CIIU (Industria y comercio)
4659

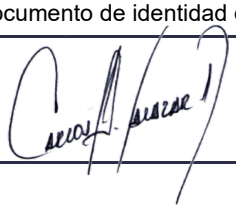
Información bancaria del tercero

No. Cuenta bancaria	Clase de cuenta	Banco / Corporación	Sucursal	Ciudad
19103789292	**Corriente**	**BANCOLOMBIA**	**LA FRONTERA**	**MEDELLÍN**

Notas:

Favor diligenciar completamente cada una de las casillas que se incluyen en este formato. Esta información es indispensable para ingresar de manera exacta y confiable los datos en nuestro sistema financiero.

Esta información debe ir acompañada de la certificación expedida por el banco en donde el proveedor posee la cuenta. Anexar el RUT (Cuando aplique) ó el documento de identidad que identifique al tercero persona natural.



Firma del tercero

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE:**CARLOS ALBERTO SALAZAR DUQUE**

NUMERO DE DOCUMENTO DEL FIRMANTE **CC 79.570.929**

Nota: En todos los eventos el firmante deberá ser el que la normatividad vigente autorice.

Fecha elaboración	**2026-08-11**